

 GOBERNACIÓN DE NARIÑO Secretaría de Educación	ACTOS ADMINISTRATIVOS Y COMUNICACIONES ESCRITAS	Código	M03.01.F03
		Página	Página 1 de 2
		Versión	6.0
		Vigencia	15/01/2024

RESOLUCIÓN Nro. 5973

(11 SEP 2025)

Por medio de la cual se realiza un nombramiento en una vacante temporal a un funcionario en la Secretaría de Educación Departamental de Nariño

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO

En uso de sus atribuciones constitucionales, legales, especialmente las conferidas en virtud de la delegación conferida por el señor Gobernador del Departamento de Nariño, mediante Decreto N° 332 del 08 de octubre de 2024 y

CONSIDERANDO:

Según certificación de incapacidad No. 233735 expedida por la entidad FOMAG, y según Resolución N° IN0967-2025, se concedió licencia por enfermedad común al señor (a) MIRIAM RODRIGUEZ AGUIRRE, identificado (a) con C.C. No. 25517445, quien se desempeña como Docente de aula en el área de Ciencias naturales y educación ambiental en INSTITUCION EDUCATIVA NORMAL SUPERIOR SAGRADO CORAZON DE JESUS - SEDE 1 INSTITUCION EDUCATIVA ESCUELA NORMAL SUPERIOR SAGRADO CORAZON DE JESUS del municipio de LEIVA por el término de 30 día(s), comprendidos entre el 29 de agosto de 2025 y el 27 de septiembre de 2025.

Encontrándose comprobada la existencia de incapacidad para trabajar, por motivos de licencia de enfermedad común, es procedente conceder la misma, según lo establecido en el Decreto 2277 de 1979, artículo 62, artículo 20 del Decreto 2400 de 1968 y Decreto 1278 de 2002, artículo 37.

Mediante Resolución N°3584 del 28 de mayo de 2025, se comisionó por servicios de servicios de manera temporal al (la) señor (a) MIRIAM RODRIGUEZ AGUIRRE, identificada con cédula de ciudadanía No. 25517445, en la Subsecretaría de Calidad Educativa de la Secretaría de Educación Departamental de Nariño, para que desempeñe funciones administrativas de apoyo a los proyectos y actividades que desarrolla dicha Subsecretaría, hasta tanto la Unidad Nacional de Protección realice el estudio de valoración de riesgo de la señora MIRIAM RODRIGUEZ AGUIRRE, y entregue el resultado del mismo a la Secretaría de Educación Departamental de Nariño.

Por lo anterior y teniendo la necesidad del servicio en la INSTITUCION EDUCATIVA SANTA ROSA DE LIMA del municipio de EL ROSARIO (N) y para el normal funcionamiento de la Entidad y considerando la vacancia temporal que opera por la licencia anterior, se hace necesario realizar un nombramiento en forma temporal, que cubra la necesidad y así poder atender con normalidad la prestación del servicio en el área de Idioma extranjero ingles en la INSTITUCION EDUCATIVA SANTA ROSA DE LIMA del municipio de EL ROSARIO (N).

Para el normal funcionamiento de la Institución Educativa y teniendo en cuenta la vacancia temporal que opera por la licencia anterior, se hace necesario realizar un nombramiento en forma temporal. Que existe la necesidad de dicho funcionario para atender con normalidad la prestación del servicio en el establecimiento educativo citado.

SEDE ADMINISTRATIVA

Gobernación de Nariño - Cra. 42B No 18A - 85 Barrio Pandiaco / Pasto Nariño (Colombia)

Commutador: (57) 2 7333731 - Código Postal: 520002 / 087

www.sednariño.gov.co - sednariño@nariño.gov.co

 <p>Secretaría de Educación</p> <p>GOBERNACIÓN DE NARIÑO</p>	<p>ACTOS ADMINISTRATIVOS Y COMUNICACIONES ESCRITAS</p>	Código	M03.01.F03
		Página	Página 2 de 2
		Versión	6.0
		Vigencia	15/01/2024

Revisada la Hoja de vida de JOSHUA JOSEPH BETANCOURTH AGUIRRE identificado (a) con cédula de ciudadanía. No. 1085316433, se tiene que cumple con todos los requisitos y calidades necesarias para la provisión del cargo.

Por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Nombrar a el (la) señor (a) JOSHUA JOSEPH BETANCOURTH AGUIRRE identificado (a) con cédula de ciudadanía. No. 1085316433, como docente de aula en el área de Idioma extranjero ingles en la INSTITUCION EDUCATIVA SANTA ROSA DE LIMA del municipio de EL ROSARIO (N), por el período comprendido entre la fecha de posesión previo cumplimiento de los requisitos legales, hasta el 27 de septiembre de 2025, fecha en que termina la incapacidad medica del (a) señor(a) MIRIAM RODRIGUEZ AGUIRRE, identificado (a) con C.C. No. 25517445.

ARTÍCULO 2°. Comuníquese al interesado el contenido de la presente Resolución a la siguiente dirección: losderson7@gmail.com celular: 3186759087.

ARTÍCULO 3°. Comuníquese al rector de la INSTITUCION EDUCATIVA SANTA ROSA DE LIMA del municipio de EL ROSARIO (N), el contenido de la presente resolución a la siguiente dirección: ie.rosa.lima.rosario@sednarino.gov.co.

ARTÍCULO 4°. Remítase de manera inmediata copia de la presente Resolución a las oficinas de Nómina y Hojas de Vida de la SED

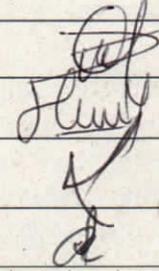
ARTÍCULO 5°. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en San Juan de Pasto, a los ()

11 SEP 2025


ADRIAN ALEXANDER ZEBALLOS CUATHIN
 Secretario de educación departamental de Nariño

Aprobó: Edie Ezequiel Quiñones Valencia Subsecretario Administrativo y Financiero		
Validó planta: Aida Johana Yépez Trejos Profesional Universitario de Recursos Humanos	09/09/2025	
Revisó: Isabel Cristina Santacruz L Profesional Universitario G4		
Proyectó: Francisco Javier Pérez Hernández Apoyo de Recursos Humanos	09/09/2025	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo hemos encontrado ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma		